Dejamos Huella
Uberney Marín Villada
Alcalde Popular

Despacho Alcalde

Dosquebradas, 31 de marzo de 2004

ACUERDO No. 013
Marzo 22 de 2004

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS Y TRIBUTOS DEL MUNICIPIO-ACUERDO No. 037 de 2002"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 013
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS Y TRIBUTOS DEL MUNICIPIO- ACUERDO N° 037 DE 2002."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

La Ley 863 de 2003, modificatoria del Estatuto Tributario Nacional, incorporó nuevos conceptos para el manejo de la normatividad tributaria, tanto de las rentas administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como de las administradas por los entes territoriales. Es por ello que, atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, en relación con la obligatoriedad que tienen los municipios y distritos para efectos de declaraciones tributarias, procesos de fiscalización y cobro, sanciones y demás disposiciones relativas a procedimientos tributarios; de acogerse a lo contemplado en el Estatuto Tributario Nacional, se hace necesario modificar algunos artículos del Acuerdo N° 037 de 2002, con el propósito de actualizar el actual Estatuto Municipal a lo considerado en la referida Ley 863 de 2003.

El primero de los cambios hace alusión a la adición de un parágrafo transitorio al artículo 398, con el cual se cambia y hasta el 30 de junio de 2004, la prelación existente en el pago de las rentas tributarias del municipio y con el cual se establece que aquellos pagos que hagan los contribuyentes y en efectivo por los tributos adeudados al municipio anteriores al 1° de enero de 2003 se abonarán a los anticipos, impuestos y retenciones y luego a las sanciones e intereses, siempre y cuando el pago efectuado cubra en su totalidad los anticipos, impuestos y retenciones. Además se contempla la posibilidad de que el resto de la deuda pueda ser financiada a un período máximo de tres años, sin la constitución de garantía alguna, situación tal que cobija a quienes realicen o tengan pendientes acuerdos de pago con el municipio, siempre y cuando decidan cubrir lo contemplado en el acuerdo.

Escaneado con CamScanner

El segundo cambio se relaciona con la actualización de las deudas por concepto de sanciones, las cuales, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, deberán ajustarse a lo contemplado en el artículo 867-1 del Estatuto Tributario. Por último, se establecen nuevos mecanismos para lograr una mayor eficiencia en la recuperación de la cartera morosa, generando entre aspectos, una clasificación de las deudas en prioritarias y no prioritarias y acogiendo algunos principios del Estatuto Tributario Nacional que contribuyan a mejorar la capacidad de cobro de la Administración Municipal.

Con estos cambios quedaría actualizado el Estatuto Tributario Municipal y a la vez se otorga una herramienta tributaria adicional que sin duda alguna contribuirá a la recuperación del debido cobrar de los municipios colombianos.

Por ello, dejo entonces a consideración de ustedes, Honorables Concejales, el presente Proyecto de Acuerdo, convencido de que la Corporación en su conjunto, tomará la decisión que mejor convenga a los habitantes de nuestro municipio.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN YILLADA
Alcalde Popular

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 013
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS Y TRIBUTOS DEL MUNICIPIO- ACUERDO N° 037 DE 2002."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y las demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónase el siguiente parágrafo transitorio al artículo 398del Estatuto de Rentas y Tributos del Municipio- Acuerdo N° 037 de 2002:

"**PARAGRAFO TRANSITORIO: Los pagos en efectivo que efectúen los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y demás rentas de carácter municipal, hasta el 30 de junio de 2004 en relación con deudas vencidas con anterioridad al 1° de enero de 2003, se imputarán de la siguiente forma: Primero a los anticipos, impuestos o retenciones; Segundo a las sanciones, y Tercero a los intereses, siempre y cuando el pago cubra totalmente el valor de los anticipos, impuestos o retenciones del respectivo periodo.**

Para la cancelación de las sanciones y de los intereses que queden pendientes, se otorgará una facilidad automática de pago sin necesidad de garantías, por el término de tres (3) años a partir del 1° de septiembre de2004, pagaderos en seis cuotas semestrales iguales, a más tardar el último día hábil de cada semestre calendario.

Para los deudores que se acojan a este orden de imputación transitorio de los pagos, los valores pendientes por concepto de intereses serán los causados hasta la fecha en que se realice el pago total del anticipo, impuesto, retenciones y no

Escaneado con CamScanner

se modificará por variaciones futuras de la tasa de interés moratorio.

Quienes tuvieren vigente un acuerdo de pago, podrán acogerse a lo dispuesto en este parágrafo transitorio, pagando el saldo de los impuestos, anticipos y retenciones pendientes en la forma aquí prevista y difiriendo el pago de las sanciones e intereses a los tres (3) años previstos en el mismo.

Las garantías y medidas preventivas que se hubieren tomado por estas obligaciones, los procesos coactivos y las denuncias penales formuladas, se hayan pagado los impuestos, anticipos y retenciones. Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento de cualquiera de las cuotas de dicha facilidad de pago, automáticamente la Administración proceda al cobro coactivo del saldo total pendiente de cancelación."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese un nuevo artículo al Estatuto de Rentas y Tributos Municipales, el cual quedará así:

"Artículo 480-1 Actualización del valor de las sanciones tributarias pendientes de pago. Los contribuyentes responsables de los impuestos y rentas de propiedad del municipio, que no cancelen oportunamente las sanciones a su cargo que lleven más de un año de vencidas, deberán reajustar dicho valor anual y acumulativamente el 1° de enero de cada año, en el cien por ciento (100%) de la inflación del año anterior certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE-. En el evento en que la sanción haya sido determinada por la administración tributaria, la actualización se aplicará a partir del 1° de enero siguiente a la fecha en que haya quedado en firme en la vía gubernativa el acto que impuso la correspondiente sanción."

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo 481 del Estatuto de Rentas y Tributos Municipal, el cual quedará así:

ARTÍCULO 481. **COBRO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** Para e cobro de las obligaciones fiscales por concepto de impuestos, retenciones, anticipos, intereses y sanciones, de competencia de la Secretaría Administrativa y

Escaneado con CamScanner

Financiera del Municipio de Dosquebradas, deberá seguirse el procedimiento administrativo de cobro que se establece en el Título VIII del libro quinto del Estatuto Tributario en concordancia con los Artículos 849-1 y 849-4 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo 482 del Estatuto de Rentas y Tributos Municipal, el cual quedará así:

ARTÍCULO 482. **COMPETENCIA FUNCIONAL DE COBRO:** Para exigir el cobro coactivo de las deudas por los conceptos referidos en el artículo anterior, son competentes: La Secretaría Administrativa y Financiera, El Tesorero Municipal, la Profesional Especializada en Ejecuciones Fiscales (Artículo 824 del E.T.).

ARTÍCULO QUINTO: Modifíquese el Artículo 483 del Estatuto de Rentas y Tributos del Municipio, el cual quedará así:

ARTÍCULO 483. **CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA MOROSA**: Con el objeto de garantizar la oportunidad en el proceso de cobro, la Secretaría Administrativa y Financiera podrá clasificar la cartera pendiente de cobro en prioritaria y no prioritaria, teniendo en cuenta criterios tales como la cuantía de la obligación, solvencia de los contribuyentes, períodos gravables y antigüedad de la deuda (Artículo 849-3 E.T.)

PARÁGRAFO: Mientras el Gobierno Nacional reglamenta el E.T., la cartera morosa se clasificará así:
Prioritaria: Aquellas que superen en edad 36 meses y/o cuantía de $5´000.000.00
No prioritaria: Aquellas que no superen en edad 36 meses y/o cuantía de $5´000.000.00

ARTÍCULO SEXTO: Modifíquese el Artículo 484 del Estatuto de Rentas y Tributos del Municipio, el cual quedará así:

ARTÍCULO 484. **INTERVENCIÓN EN PROCESOS ESPECIALES PARA PERSEGUIR EL PAGO**: Con el fin de lograr el pago de las deudas relacionadas con los tributos administrados por la Secretaría Administrativa y Financiera del

Escaneado con CamScanner

Municipio de Dosquebradas, está podrá intervenir con las facultades, forma y procedimientos señalados en el Artículo IX del Libro Quinto del Estatuto Tributario, en los procesos allí mencionados (Artículos 844 a 849 y 819-2 del Estatuto Tributario).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adiciónese al Artículo 180 del Acuerdo N° 037 de 2002, el siguiente Parágrafo:

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando la ocupación de vías esté ligada al Impuesto de Construcción, es decir cuando se liquide conjuntamente con el Impuesto de Construcción de bienes inmuebles- edificaciones- , el valor a liquidar por este concepto será el 10% del valor del Impuesto de Construcción.

ARTÍCULO OCTAVO: Derógase los Artículos 485, 486, 487, 488, 489 y490 del Estatuto de Rentas y Tributos del municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004)

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 013
(Marzo 22 de 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS Y TRIBUTOS DEL MUNICIPIO- ACUERDO N° 037 DE 2002."

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª), el día 18 de marzo de 2004, y remitido a plenaria para segundo debate, el día veinte (22) de enero del año 2004, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: MARZO 22 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 013 de marzo 22 de 2004, al Señor Alcalde para su respectivasanción, publicación, objeciones de ley, hoy veintinueve (29) de marzo de dos mil cuatro (2004).

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

Pereira, 26 ABR. 2004

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO Nº 013 DE MARZO 22 DEL 2004.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS Y TRIBUTOS DEL MUNICIPIO-ACUERDO Nº 037 DE 2002".

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Gobernador

GLORIA INES LIEVANO LOPEZ
Profesional Especializada

Vº Bº GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA

Escaneado con CamScanner

Durante los últimos años se han venido dando los elementos para la elaboración de los estudios y para el diseño del Puerto de Tribugá igual que para avanzar de la terminación de los cincuenta kilómetros que quedan por construir entre Pereira y Nuqui. Gracias a la decisiva intervención. del señor Presidente. los Ministros del Transporte y del Medio Ambiente. vivienda y desarrollo territorial. están actuando para que se cumpla el estudio de impacto ambiental de la carretera (Diciembre de 2004). Igualmente. a partir de estudios realizados por los consorcios HIDROESTUDIOS-TAMS e INCOPLAN-PARSONS. quedo demostrado el papel clave que un Puerto en Tribugá puede cumplir con Buenaventura y con la Base Naval del Pacifico en Bahia Málaga. como eje del sistema portuario de alta eficiencia que reclama la misma posición privilegiada de Colombia dentro de la Cuenca del Pacifico. En dichos estudios están definidas las caracteristicas generales de Tribugá como Puerto de transferencia en el Pacifico y recíprocamente alterno del Puerto de Buenaventura. De igual manera se dan las bases mínimas para proceder a la contratación de estudios ampliados de costos y de proyección de carga que deben acometerse cuando el horizonte del Proyecto lo indique. Por otra parte. como objeto del trabajo de la mesa técnica del Convenio Binacional Panamá-Colombia y del llamado Nudo de Urabá. el Puerto de Tribugá esta llamado a cumplir dentro de sus objetivos. un papel de primerisima importancia. a la par con el Ferry Urabá- Panamá. la navegabilidad del rió Atrato y el Puerto multimodal de Quibdo.

No obstante. para nosotros resulta claro que la terminación de la carretera (reinicio Abril de 2005 de acuerdo a orden expresa del Señor Presidente Uribe) desde el Eje Cafetero a Nuqui y los pasos encaminados a asegurar la construcción del Puerto Tribugá. no pueden estar supeditados a instancias diferentes a las que indican su importancia geoestratégica nacional y a su impacto directo en la macro región Centro Occidental en articulación con la región biogeográfica del Choco.

Los dos proyectos le permitirán al Departamento del Choco conectar sus costas con el interior del pais. abriendo de esta manera espacios para el desarrollo del turismo ecológico de selva y playa a la economia Colombiana: así mismo. estariamos ante un proyecto que podría resolver los problemas estructurales del Choco biogeográfico. al conectar un amplio territorio a la economía del pais a través de bioprospeccion. el desarrollo tecnológico y cientifico de la selva húmeda tropical como fuente de recursos genéticos base de la alimentación y la salud del planeta.

Para Antioquia. el Eje Cafetero. el Área Metropolitana de Centro Occidente y Dosquebradas. los dos proyectos representan una nueva alternativa para redireccionar los mercados. adquirir competitividad. insertarse en las tecnologias de punta en biotecnología . los nuevos materiales. la bioquimica y la ingenieria genética entre otras. avanzando y acompañando al Choco en los propósitos de reducir los indicadores de pobreza y consolidando nuevas estructuras en lo social. lo económico y lo ambiental regional.

EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE Y DOSQUEBRADAS EPICENTRO DEL DESARROLLO.

Escaneado con CamScanner

La ciudad que se concibe en el Plan de Desarrollo "**Dosquebradas un Proyecto Colectivo de Ciudad que deja Huella 2004-2007**" favorece la integración territorial y la pluralidad política, social, económica, cultural y ambiental. La ciudad se reconoce en la defensa y promoción de los derechos humanos al considerarlos como ejes estructurantes del desarrollo municipal. su perfeccionamiento potencia una gestión publica moderna, transparente y democrática. Asi mismo, la creación y promoción de mecanismos participativos se constituyen en convicción indispensable para la eficacia de la gestión urbana y para la democratización del modelo de gobierno.

Dosquebradas, como parte integrante de la ciudad-región, como su centro, debe hacer parte, liderar y proyectar su desarrollo. Un territorio que, a partir del Área Metropolitana Centro- Occidente, se proyecta como nueva salida colombiana al Océano Pacifico a través del Puerto de Tribugá (Chocó), Puerto que servirá como la base de integración de las economías del Continente Americano con las economías del Continente Asiático.

El proceso de refundación de la ciudad, desde la perspectiva territorial, se concentrara cuando profundicemos en la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial. Se establecerá un ordenamiento del territorio que permita definir con claridad las opciones de desarrollo futuro para beneficiar a la mayoría de la población. Este proyecto lo convertiremos en un ejercicio de construcción de democracia local que expresa la política en el mejor sentido de la palabra.

No cabe duda de que asistimos al fin de una época en el desarrollo municipal. El Plan de Desarrollo se convierte en el eje de una nueva actividad y de construcción de ciudad. El reto que enfrentaremos es el de participar en la construcción de nuevos escenarios que nos plantean nuevos tiempos, nuevas acciones y nuevas interpretaciones, visibles en la manera como se reorganizan las formas de trabajo y vida. Podemos afirmar que es una época de transición, en cuanto no se acaba de configurar. La época de entrecruce de centurias trae consigo una serie de practicas nuevas para la construcción de ciudad. Algunas practicas derivadas de los cambios políticos, otras de los imaginarios colectivos y otras más, de los intentos de modernización de las instituciones y de las estructuras en las cuales funciona la sociedad.

Estas practicas nos hablan no solo de un cambio cultural, sino también de un cambio al interior del proceso social. Sin duda, observamos como se producen una serie de modificaciones en los comportamientos y hábitos de las personas, en sus relaciones con las instituciones publicas, en la manera como se relacionan con el Estado y, sobre todo, en los mecanismos de construcción de lo que conocemos como lo publico.

Los cambios mas notorios y en los cuales el proyecto de ciudad que se prefigura en esta administración tiene que inscribirse, se relacionan con las transformaciones culturales, los cambios tecnológicos de la electrónica, la cibernética y la ingeniería genética; operatizsdos a través de los servicios personales, la tecnología domestica e industrial, las computadoras, la bioagricultura y las telecomunicaciones.

La ciudad es la mejor oportunidad de innovación política. La participación puede ser entendida como acceso y manipulación de información, acceso y generación de debate, acceso y toma de decisiones en las negociaciones; también puede derivar en formulas de cooperación o gestión por medio de la sociedad civil (de asociaciones o colectivos,

Escaneado con CamScanner

empresarios ciudadanos. organismos sindicales o profesionales. etc). en este punto es necesario tener en cuenta. que uno de los Ejes Estructurantes del Plan de Desarrollo lo constituye la posibilidad de juntar al sector publico. al sector privado y a la sociedad civil para construir colectivamente lo publico. lo colectivo y. en definitiva. la ciudad y su ciudadania.

La mirada no se limita en su estrategia solo al contexto nacional. avanza hacia la plataforma internacional. Se da importancia especialmente a todos los asuntos relacionados con las inquietudes. la democracia. los reequilibrios sociales. la importancia del medio ambiente y a lo que puede llegar a ser el paradigma de mayor significación en el enfoque propuesto en mi Plan de Desarrollo: la transversalidad de los derechos humanos y los nuevos espacios de gobernabilidad: temas en los cuales se centra la posibilidad de establecer a Dosquebradas como territorio para la paz. la reconciliación. democracia y desarrollo sostenible.

Esta mirada conduce el diseño de la municipalidad hacia los intereses planteados por Centros de Pensamiento. Agencias Internacionales. Gobiernos. e incluso. grandes emporios económicos. quienes coinciden en el tratamiento de temas como la pobreza. la paz. el agua. los bosques. el cambio climático. el conocimiento entre otros. y los impactos que estos están generando sobre el futuro del planeta. de los paises y sus localidades.

Dosquebradas quiere hacer parte de los lugares comunes en un momento en que los territorios. países y regiones se encuentran cada vez mas interrelacionados. El financiamiento del desarrollo para el Plan avanza sobre las posibilidades de establecer acuerdos por proyectos en Pereira. el Área Metropolitana. el Departamento de Risaralda. la Nación y los gobiernos y Agencias de desarrollo con las cuales se pueda intentar cambiar las condiciones de vulnerabilidad e indefensión de la mayoria de los pobladores del Municipio

DOSQUEBRADAS LA PUERTA DE ACCESO AL PUERTO DE TRIBUGA

Dosquebradas como parte confortante del Área Metropolitana de Centro Occidente refuerza su importancia geopolitica en su localización. su población y el papel de articulador de las economías de la región andina colombiana. Las tres ciudades del Área Metropolitana se convierten en el conglomerado urbano de mayor tamaño y de mayor proximidad al nuevo puerto. La localización de nuevos desarrollos industriales y la relocalizacion de algunos de los existentes tendrán en el Eje La Virginia-El Pollo-La Romelia un territorio de oportunidades y una población de aproximadamente un millón de habitantes en su entorno próximo.

Para el municipio y su plataforma industrial y comercial las relaciones con el puerto y con el proyecto definen y exigen adecuaciones en los aparatos económicos y sociales para permitir avanzar en los procesos de crecimiento estructural y desarrollo sostenible de la población

Dado lo anterior , deberá considerarse.

Escaneado con CamScanner

1. Que la Constitución Nacional establece: En su Titulo XI. de la Organización Territorial:

Capitulo 1. De las Disposiciones Generales
Articulo287. Las entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los limites de la Constitución y la ley.

Capitulo 3. del Régimen Municipal
Articulo311. Al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley. construir las obras que demande el desarrollo local. ordenar el desarrollo del territorio. promover la participación comunitaria. el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

En su Titulo XII. del Régimen Económico y de la Hacienda Publica:

Articulo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los limites del bien común. Para su ejercicio. nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos. sin autorización de ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades
La empresa. como base del desarrollo. tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

Articulo 334. La dirección general de la economia estará a cargo del Estado. Este intervendrá. por mandato de ley. en la explotación de los recursos naturales. en el uso del suelo. en la producción. distribución. utilización y consumos de bienes. y en los servicios públicos y privados. para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.
El Estado de manera especial. intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas. en particular las de menores ingresos. tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo económico de las regiones.

2. Que el Plan de Desarrollo "Dosquebradas un proyecto colectivo de ciudad que deja huella" para el periodo comprendido entre los años 2004-2007. contempla en su esquema:

ARTICULO 2. Los principios rectores y del contexto. El proceso de formulación del Plan de Desarrollo "Dosquebradas un proyecto colectivo de ciudad que deja huella 2004-2007" es un acto de fe en las inmensas posibilidades de cambio y progreso del Municipio. sustentado en sus atributos geográficos y las dimensiones social. económica y ambiental: con un gobierno que acompañado de la comunidad Dosquebradense hace de la participación y la deliberación un espacio de construcción colectiva. con claro sentido de pertenencia. responsabilidad. compromiso y tolerancia.

El Plan se centra en la promoción económica del municipio convirtiéndola en politica [illegible]

Escaneado con CamScanner

generación de empleo para las personas a partir de los recursos estratégicos disponibles y , a construir de la mano de los gobiernos nacional y departamental. los empresarios e inversionistas y la cooperación técnica internacional. la academia. en la búsqueda del desarrollo. Paralelamente, enfrentar y reducir la creciente vulnerabilidad social resultante del empobrecimiento, la falta de oportunidades, la ausencia e inestabilidad de los ingresos familiares y sus efectos en la calidad de vida de los habitantes del Municipio

EL PLAN DE DESARROLLO EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONA

El Plan en su estructura se desarrolla en cumplimiento de la Ley –coordinación y concurrencia-. Pensando en los lugares comunes sobre los cuales pueden integrarse esfuerzos entre los diferentes niveles de la administración publica y avanzar hacia la modernización institucional reconociendo las fortalezas de lo privado y de las organizaciones de base. Para Dosquebradas un Proyecto Colectivo de Ciudad que deja Huella. es fundamental en su estructura de gestión en el encuentro con lo Nacional. lo Regional. lo Departamental y con la ciudad de Pereira. El Plan centra parte de sus esfuerzos sobre aquellos proyectos donde la problemática es común y los intereses se dirigen hacia la solución de hechos que no pueden ser abordados desde la mirada puramente municipal

La mirada no se limita en su estrategia solo al contexto Nacional. avanza hacia la plataforma Internacional. Se da importancia especialmente a todos los asuntos relacionados con las inequidades. la democracia. los reequilibrios sociales. la importancia del medio ambiente y a lo que puede llegar a ser el paradigma de mayor significación en el enfoque propuesto: la transversalidad de los derechos humanos y los nuevos espacios de gobernabilidad. temas en los cuales se centra la posibilidad de establecer a Dosquebradas como territorio para la paz. la reconciliación. democracia y desarrollo sostenible.

Esta mirada conduce el diseño de la municipalidad hacia los intereses planteados por Centros de Pensamiento. Agencias Internacionales. Gobiernos. e incluso. grandes emporios económicos. quienes coinciden en el tratamiento de temas como la pobreza. la paz. el agua. los bosques. el cambio climático. el conocimiento. entre otros. y los impactos que estos están generando sobre el futuro del planeta. de los paises y sus localidades

Dosquebradas quiere hacer parte de los lugares comunes en un momento en que los territorios. paises y regiones se encuentran cada vez mas interrelacionados . El financiamiento del desarrollo para el Plan avanza sobre las posibilidades de establecer acuerdos por proyectos con Pereira. el Area Metropolitana. el Departamento de Risaralda. la Nación y los gobiernos y las Agencias de desarrollo con las cuales se pueda intentar cambiar las condiciones de vulnerabilidad e indefensión de la mayoría de los pobladores del Municipio.

Escaneado con CamScanner

DOSQUEBRADAS EN EL DESARROLLO URBANO – REGIONAL: LA CONSTRUCCION SOCIAL Y POLITICA DE LA ECORREGION CAFETERA.

En los procesos politicos y sociales que viven las economías en desarrollo. es de fundamental importancia abordar el desarrollo desde lo urbano-regional. en lo que debe ser la lucha y consolidación del espacio social en el municipio. el Área Metropolitana y la región La distribución del suelo urbano para la vivienda. la industria. el comercio. el abasto alimentario. las áreas recreativas. la salud y la educación. etc. así como el acceso a los servicios públicos. el transporte y la lucha por el poder politico. condicionan cada vez mas. la politica urbana y las relaciones en la conurbación.

Los diferentes enfoques que enfrentan el fenómeno urbano se mueven en diversas perspectivas. Desde la perspectiva demográfica –concentración de población. movilidad urbana. flujos migratorios. densidades. pautas de asentamiento etc. urbanistica y arquitectónica – usos del suelo. disposición y distribución de los espacios. equipamiento. etc - aproximaciones histórico - culturales que describen los orígenes de los asentamientos y las modificaciones del espacio urbano. su conformación y relación con los conflictos politicos – sociales. económicas y su contribución orgánica en la conformación estructural de las ciudades estableciendo correlaciones entre capital y fuerza de trabajo. y la sociológica que estudia la vida urbana como resultado de los procesos organizacionales. la estructura de clases y las funciones sociales.

Los enfoques urbanos presentes en el programa de gobierno. dejan ver la decisión de enfrentar el Ordenamiento Territorial de Dosquebradas desde un ángulo integral e interrelacionado. Desde lo demográfico hasta lo sociológico y lo cultural se definen parámetros básicos sobre los cuales las gentes. las organizaciones y los asentamientos encontrarán los elementos para transitar sobre el desarrollo sostenible integral del Municipio. el Área Metropolitana y la región.

Esta forma particular de asumir el desarrollo . conduce el esquema hacia la valoración del barrio. la comuna. la vecindad. el conjunto habitacional. la tienda de esquina. el campo deportivo. etc. como espacios de formación de identidad. de convivencia. e intercambio reciproco de lealtades y solidaridades y. a la fijación de estos componentes como células básicas de la precomposición del Municipio. de su tejido social. de su estructura económica. fortalecimiento politico y sostenibilidad ambiental.

El Plan de Desarrollo de Dosquebradas asume la Agenda de construcción de la Ecorregion Cafetera como propia y se compromete a desarrollarla y fortalecerla de acuerdo a las nuevas dinámicas fisico-espaciales de la región e intereses de los gobiernos locales. la sociedad civil. la academia. respetando la autonomia municipal pero pensando y actuando en función de la región y el país.

Para cumplir con estos propósitos Dosquebradas en su estructura urbana y en su relación con lo rural – regional plantea y se ordena desde cuatro componentes básicos:

1.- El desarrollo visto desde la conurbación y lo metropolitano.

Escaneado con CamScanner

2.- El desarrollo desde los centros integrados para el Desarrollo como elementos de enlace con la Ecorregion. La Romelia Centro de enlace con Santa Rosa. Chinchiná . Manizales. Medellin.

3.- El suelo suburbano y el corredor vial la Romelia – El Pollo. ejes de interconexión con las áreas del Quindio. del Valle del Cauca. Caldas y Antioquia.

4.- La apertura y proyección del Eje Cafetero. desde la conurbación Pereira – Dosquebradas. hacia el Océano Pacífico a través del Puerto de Tribugá. Puerto de Tercera generación que conectara el Continente Americano con los países del Asia y las economias de mayor dinamismo del presente Siglo.

Por lo anteriormente expuesto. dejo a consideración del Honorable Concejo el debate y trámite del presente Proyecto.

Atentamente.

UBERNY MARIN VALLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner